

		Estudios Previos		Documento Controlado			
				Código: DJSG-R-004			
				Versión: 10			
				Fecha de Emisión: 17-05-11			
				Página: 1/3			
<b>Unidad Organizativa:</b>	Subgerencia Administrativa Gestión de Recursos	<b>Programa</b>	Servicios Públicos ..... Más vida				
<b>Subprograma:</b>	Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de los servicios públicos.	<b>Línea de Proyecto:</b>	Rehabilitación y mejoramiento de los componentes del sistema de distribución de agua potable. Rehabilitación y mejoramiento de los componentes del sistema de alcantarillado.				
<b>Proyecto:</b>	Rehabilitación de redes de acueducto. Rehabilitación de redes de alcantarillado.			<b>Fecha</b>	<b>AA</b>	<b>MM</b>	<b>DD</b>
				18	2	20	
<b>1. Marco Legal (Dirección Jurídica)</b>							
Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:							
<p><b>Artículo 31 de La ley 142 de 1994:</b> por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: "Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p>							
<p><b>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007:</b> en su artículo 9 Actos y Contratos, establece que los Actos y Contratos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.</p>							
<b>2. Justificación Técnica (Unidad Organizativa)</b>							
2.1 Descripción de la Necesidad:	<p>Empresas Públicas de Armenia ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal encargada de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Para el cumplimiento de su objeto social la entidad cuenta con la unidad Gestion de Recursos, encargada de suministrar y mejorar en forma oportuna los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas y operativas de Empresas Públicas de Armenia ESP, conforme a los recursos asignados en el presupuesto.</p> <p>Empresas Públicas de Armenia , actualmente cuenta con un parque automotor, maquinaria y equipo y UPS que son utilizados por las diferentes dependencias para desarrollar actividades propias de su naturaleza. Es deber de la Empresa asegurar su prestación eficaz y eficiente a todos los usuarios del municipio de Armenia de una manera oportuna e ininterrumpida.</p> <p>Para cumplir debidamente estos servicios esenciales a la comunidad se requiere que todos los vehículos de la entidad estén en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se requiere el suministro de baterías para los vehículos, maquinaria y equipo y baterías estacionarias secas para las UPS.</p> <p>La vida útil promedio está en 18 meses, los fabricantes ofrecen garantía como mínimo 12 meses, lo que obliga en cada vigencia a contar con dicho suministro y la contratación con distribuidores autorizados que respalden directamente las garantías.</p>						
2.2 Planteamiento Técnico de Solución:	contratar con persona natural y/o Juridica , el suministro de baterías de los vehículos, maquinaria y equipo, baterías estacionarias secas de las UPS, para el optimo funcionamiento del equipamiento.						
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	Suministro.						
<b>3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección</b>							
En razón a que el pasado 26 de enero de 2018, entro en vigor la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) Aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa: ...Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas Publicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACION PUBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)							
<b>4. Imputación Presupuestal e Interventoría</b>							
4.1 Rubro Presupuestal:	Accesorios, llantas y baterías Procesos Estrategicos y de soporte.	6,242,000					
	Accesorios, llantas y baterías Servicio de Aseo.	18,782,000					
	Accesorios, llantas y baterías Servicio de Acueducto.	1,092,000					
	Accesorios, llantas y baterías Servicio de Alcantarillado	2,985,800					
	Rehabilitación de redes de acueducto	3,099,000					
	Rehabilitación de redes de alcantarillado.	3,199,200					
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Gestor de Recursos.						
<b>5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción, Unidad Organizativa)</b>							
Objeto:	Suministro de baterías para los vehículos, maquinaria y equipo y baterías estacionarias secas para las UPS.de propiedad de Empresas Públicas de Armenia.						
Valor:	Hasta agotar la suma de \$35,400,000						
Forma de Pago:	100% mediante actas parciales-previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el visto bueno del supervisor.						
Plazo de Ejecución:	Desde la legalización y firma de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018, y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.						

	<b>Estudios Previos</b>	<b>Documento Controlado</b>
		Código: DJSG-R-004
		Versión: 10
		Fecha de Emisión: 17-05-11
		Página: 2/3

Obligaciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar oportuna e idóneamente el objeto del contrato en la forma y bajo las condiciones estipuladas en los estudios previos.</li> <li>2. Atender los requerimientos, efectuados a través del supervisor del contrato.</li> <li>3. Garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, las baterías deben cumplir con las especificaciones del fabricante de vehículos y de equipos(UPS).</li> <li>4. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los precios y valores unitarios propuestos y especificaciones técnicas presentadas, la cual constituye parte integral del contrato.</li> <li>5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del supervisor del contrato.</li> <li>6. En cumplimiento a la normatividad del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los proveedores están en la obligación de implementar sistemas de recolección de residuos peligrosos, ante esto se requiere que las baterías de recambio sean recogidas con la respectiva entrega del certificado de disposición final. Igualmente el suministro de la ficha técnica del producto.</li> <li>7. Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.</li> </ol>
--------------------------	--

6. Situación de Predios	Si	No	Observaciones
La Obra a realizar afecta exclusivamente Predios Públicos	N/A	N/A	
La Obra a realizar afecta un Predio Privado	N/A	N/A	

Solución Planteada y Avance de la Misma			
Afectación a Servidumbre	Si	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre	N/A	N/A	

Solución Planteada y Avance de la Misma	Si	No	Observaciones
Se requiere trámite de Conciliación con el Propietario	N/A	N/A	
Trámite de Conciliación con el Propietario			
N/A			

Tramite de Licencias y Permisos				
Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: <a href="http://www.crq.gov.co">www.crq.gov.co</a> Link Tramites
La obra requiere permiso Ocupación de Cauces, Playas y lechos	N/A	N/A		
La obra requiere Permisos de Aprovechamiento Forestal	N/A	N/A		
La obra requiere Permiso de Corte y aprovechamiento de Guadua	N/A	N/A		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"	N/A	N/A		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas	N/A	N/A	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: <a href="http://www.inco.gov.co">www.inco.gov.co</a> Link Trámites
La obra requiere Permiso de Corte y Demolición de Pavimento	N/A	N/A	Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere Permiso para intervención del Árbol Urbano	N/A	N/A	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: <a href="http://www.armenia.gov.co">www.armenia.gov.co</a> Link Trámites

7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables				
Riesgos	Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo

<b>ADMINISTRATIVOS</b>				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisión producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la prestación del servicio	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo

<b>JURIDICOS</b>				
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la prestación del servicio	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico de la obra	Mayor costo del servicio prestado	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad

<b>FINANCIEROS Y/O DE MERCADO</b>				
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato.	Mayor costo del servicio contratado	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado

<b>CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</b>				
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del servicio	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

Accidentes del transportador que lleve menajería y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Perdida de documentación	1	3	Contratista
--	--------------------------	---	---	-------------



Estudios Previos

Documento Controlado

Código: DJSG-R-004

Versión: 10

Fecha de Emisión: 17-05-11

Página: 3/3

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (01) mes más.

**En la Etapa de Ejecución (Garantía Única)**

Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios : por el 20% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

**Revisó (Dirección Jurídica y Secretaría General)**

Firma:

Nombre:

Cargo:

Andrés Eduardo López Rojas  
Profesional Especializado

Se revisaron aspectos  
jurídicos del documento

Firma:

Nombre:

Proceso:

Cargo:

Diego Alberto Cruz Gómez

Elizabeth López Rojas

Javier Rea Restrepo

Carlos Alberto Hurtado Plazas.

Gestor de Recursos ( E )

Subgerente administrativa

Director Jurídico

Gerente General

Líder del Proceso

Subgerente y/o Director

Proceso Jurídico y  
Secretaría General

Gerente General

Elaboró

Aprobó

Vo. Bo.

PRESUPUESTO OFICIAL

items	DESCRIPCION BATERIAS	Cant.	Valor Unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA
1	BATERIA NS40-600	1	167.857	31.893	199.750
2	BATERIA NS60-670	1	211.912	40.263	252.176
3	BATERIA 36D -650	1	206.042	39.148	245.191
4	BATERIA 42D-750	1	216.733	41.179	257.912
5	BATERIA 35D-780		266.064	50.552	316.617
6	BATERIA 24D -900	1	327.619	62.248	389.867
7	BATERIA 48D-900	1	293.377	55.742	349.119
8	BATERIA 34D-900	1	329.050	62.519	391.569
9	BATERIA 65-1000	1	318.729	60.559	379.288
10	BATERIA 27D-1100	1	449.444	85.394	534.839
11	BATERIA 31H-1300	1	479.218	91.051	570.270
12	BATERIA 4D-1500	1	730.346	138.766	869.112
13	BATERIA 12 V 5 AMP	1	61.765	11.735	73.500
14	BATERIA 12 V 7 AMP	1	70.168	13.332	83.500
15	BATERIA 12 V 14 AMP	1	133.613	25.387	159.000
16	BATERIA 12 V 18 AMP	1	135.714	25.786	161.500
17	BATERIA 12 V 21 AMP	1	176.891	33.609	210.500
18	BATERIA 12 V 35 AMP	1	226.891	43.109	270.000
19	BATERIA 12 V 55 AMP	1	381.092	72.408	453.500
20	BATERIA 12 V 100 AMP	1	598.739	113.761	712.500
21	BATERIA 12 V 120 AMP	1	756.303	143.697	900.000
22	BATERIA 12 V 150 AMP	1	902.101	171.399	1.073.500

Hasta agotar la suma de \$35,400,000

  
 Diego Alberto Cruz Gómez  
 Gestor de Recursos ( E )